

Informe Comisión de Evaluación Cupos Exentos de Arancel

SOLICITUDES DE REPOSICIÓN ANTE:

- RESOLUCIÓN EXENTA N°0288/2023
- RESOLUCIÓN EXENTA N°0527/2023
- RESOLUCIÓN EXENTA N°01050/2023
- RESOLUCIÓN EXENTA N°01396/2023

Responsables:

CLAUDIO OLEA AZAR | DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO, VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

FABIOLA DIVIN SILVA | DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS, VICERRECTORIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Asistentes:

MARIELA MORENO TRONCOSO | JEFA UNIDAD D.O. Y CAPACITACIÓN, DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

FRANCISCO MELI JIMÉNEZ | PROFESIONAL DE GESTIÓN DE PERSONAS - CAPACITACIÓN, DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

Presentación

El 8 de octubre de 2020, la Universidad de Chile, a través de la Resolución Exenta N°0905 reglamentó el otorgamiento de cupos exentos del pago total de arancel, para los programas académicos de magíster, diplomas de postítulo, diplomas de extensión, cursos de especialización de postítulo, cursos intensivos, cursos de actualización y cualquier otro curso o actividad de extensión que se imparta por la Universidad de Chile, dirigido a funcionarios/as, del personal de colaboración y académicos/as, de la Universidad de Chile, acto administrativo modificado por las Resoluciones Exentas N°0383, de 20 de abril 2021 y N° 01529, del 17 de diciembre de 2021, que además fija su texto refundido, coordinado y sistematizado.

Los objetivos de esta iniciativa se orientan a:

1. Valorar y estimular el mérito académico del postulante.
2. Propiciar una mayor equidad o inclusión de la comunidad universitaria.
3. Favorecer el perfeccionamiento de los académicos/as y del personal de colaboración, teniendo en especial consideración sus respectivas áreas de desempeño y la forma en que contribuiría o mejoraría el cumplimiento de sus funciones universitarias otorgarle un cupo de exención arancelaria para continuar sus estudios.
4. Mejorar las competencias y habilidades de los/as académicos/as y funcionarios/as de la Universidad de Chile.
5. Reconocer el mérito y aporte de académicos/as y funcionarios/as, según sea el caso, en el cumplimiento de las funciones universitarias y el respectivo desempeño que han desplegado en el ejercicio de estas.

El beneficio consiste en que, en cada cohorte de estudiantes o alumnos/as de los programas académicos mencionados, deberá asegurarse la existencia de al menos un cupo exento de pago total de arancel por cada programa o curso que las respectivas unidades académicas impartan.

De acuerdo a lo señalado en el Instructivo N°1 VAEGI/2021: “La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP), en coordinación con la Dirección de Desarrollo Académico serán las unidades encargadas de recibir las postulaciones correspondientes, analizar los antecedentes de los(as) candidatos(as) y proponer la correspondiente adjudicación del beneficio para cada programa académico, sobre la base de los criterios y ponderaciones indicados en el punto uno que precede.

El /la Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, resolverá fundadamente sobre la adjudicación a los postulantes que hayan solicitado cupos de exención arancelaria, en mérito a los antecedentes presentados y la evaluación efectuada por las unidades a que se refiere el párrafo precedente. Dicha decisión se materializará mediante uno o más actos administrativos fundados, los que se notificarán a cada postulante en forma personal o mediante carta certificada, salvo que el (la) postulante haya renunciado a este tipo de notificación y solicitado que ésta se realice por correo electrónico.”

Enseguida, el Artículo 8° de la Resolución Exenta N° 0905, de 2020, señala en su inciso segundo que: *“...Dicho acto administrativo podrá siempre ser impugnado por el (la) postulante, a través del recurso de reposición ante el (la) Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional dentro del plazo de cinco días hábiles, y en subsidio ante el (la) Rector(a), mediante recurso jerárquico, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880...”*

De esta forma, se presentaron recursos de reposición a la Resolución Exenta N° 0288/2023, Resolución Exenta N° 0527/2023, Resolución Exenta N° 01050/2023 y Resolución Exenta N° 01396/2023, para su resolución por parte del Sr. Vicerrector, las que se detallan en el presente Informe indicando nombre del funcionario recurrente, el programa de estudios al que postuló y las razones para solicitar la reposición.

Luego de evaluar el mérito de las presentaciones recibidas y los antecedentes aportados por algunas de ellas, corresponde proponer a la autoridad llamada a resolver, si se acoge o no la reposición, para que se dicte el correspondiente acto administrativo.

PARTE I

Solicitudes de reposición recibidas

N°	Postulante	Programa de estudios	Solicitud
1	Juan Marco Antonio Ahumada Droguett	Diplomado en Estrategia y Planificación de Proyectos Informáticos	El funcionario informa que, al momento de recibir la notificación del otorgamiento del beneficio de cupo exento, el programa de estudios había sido reprogramado con nueva fecha de inicio (23 de octubre de 2023). Solicita mantener la asignación del cupo exento a la nueva versión del Diplomado.
2	Pamela Loreto Gutiérrez Monclus	Diploma en Ética de la Investigación Científica con Seres Humanos	Previo a la difusión del acto administrativo, Resolución N° 01396/2023, que otorgó el beneficio de cupo exento (comunicada el 04/10/2023), la funcionaria informa (mediante correo electrónico del 30/08/2023), su desistimiento a la postulación realizada, con motivo de su alta carga laboral para cursar el programa de estudio.
3	Esteban Felipe Guzmán Parra	Magíster en Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios	El funcionario informa mediante correo electrónico la necesidad de renunciar al cupo exento otorgado, explicando la ocurrencia de circunstancias familiares imprevistas que requieren su completa atención y energía.
4	Cristian Alexis Calabrano Torres	Diplomado en Comunicación de la Ciencia	El funcionario solicita la revisión de su puntaje para el otorgamiento de un cupo exento, particularmente el criterio referido a remuneración.
5	Ubaldo Bryan Bruna Valdebenito	Diploma en ventilación mecánica neonatal	El funcionario informa que, al momento de recibir la notificación del otorgamiento del beneficio de cupo exento, el programa de estudios había comenzado con anterioridad (05 de junio de 2023), esta situación le impidió integrarse a dicha versión del Diplomado. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.
6	Nicole Solange Aedo Lucero	Diploma en inclusión: estrategias de promoción en el espacio local	La funcionaria informa que el Diploma al cual postuló no se realizará este año, aplazando su realización para el 2024. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.
7	Marcela Fernanda Gutiérrez Pereira	Magíster en Antropología Sociocultural	La funcionaria informa mediante correo electrónico su renuncia al cupo exento

			otorgado. Ella indica que fue beneficiada durante el proceso de postulación a cupos exentos con una beca de funcionario público ANID para estudiar el Magister.
8	Janet Cecilia Marchant Sagredo	Diplomado de Extensión en Emprendimiento y Creación de Empresas 2023	La funcionaria informa que, al momento de recibir la notificación del otorgamiento del beneficio de cupo exento, el programa de estudios había comenzado con anterioridad (10 de mayo de 2023), esta situación le impidió integrarse a dicha versión del Diplomado. Solicita mantener la asignación del cupo exento a la nueva versión del Diplomado.
9	Luis Felipe Inostroza Allende	Diplomado de Extensión en Dramaturgia	El funcionario informa que el Diplomado al cual postuló no se realizará este año por falta de quórum. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.
10	Valeria Alejandra Macías Jara	Diplomado semipresencial sobre teorías de género, desarrollo y políticas públicas	La funcionaria informa que, al momento de recibir la notificación del otorgamiento del beneficio de cupo exento, el programa de estudios había comenzado con anterioridad (05 de abril de 2023), esta situación le impidió integrarse a dicha versión del Diplomado. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.

PARTE II

Análisis de las solicitudes

A partir de las solicitudes recibidas, la Comisión de Evaluación de Cupos Exentos de Arancel analizó los fundamentos de las solicitudes presentadas, que se exponen enseguida:

N°	Postulante	Programa de estudios	Análisis
1	Juan Marco Antonio Ahumada Droguett	Diplomado en Estrategia y Planificación de Proyectos Informáticos	Correo con la confirmación de la asignación del cupo exento fue enviado el 03 de agosto de 2023. Se corrobora con documento emitido por la unidad académica que el Diplomado fue reprogramado y que su nueva fecha de inicio es el 23 de octubre de 2023.
2	Pamela Loreto Gutiérrez Monclus	Diploma en Ética de la Investigación Científica con Seres Humanos	Correo con la confirmación de la asignación del cupo exento fue enviado el 12 de octubre de 2023. La funcionaria informa su renuncia a la postulación el 30 de agosto de 2023.

3	Esteban Felipe Guzmán Parra	Magíster en Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios	Se revisa resolución N° 01529/2021 sobre cupos exentos de arancel y señala en el artículo 10° (referido a la duración máxima de la exención y pérdida del beneficio), que será causal específica de término anticipado de la exención arancelaria, lo dispuesto en el punto 4: renuncia voluntaria al beneficio.
4	Cristian Alexis Calabrano Torres	Diplomado en Comunicación de la Ciencia	Se revisan las 12 liquidaciones de sueldo correspondientes, de acuerdo a la resolución N° 01529/2021, artículo 5° sobre cupos exentos de arancel y se observa que al funcionario le corresponden 10 puntos en dicho criterio. Con esto, obtiene el mismo puntaje (40) que la funcionaria que se adjudicó el cupo exento. El Diplomado, ante esta situación excepcional, ha dispuesto un cupo exento de arancel adicional.
5	Ubaldo Bryan Bruna Valdebenito	Diploma en ventilación mecánica neonatal	Correo con la confirmación de la asignación del cupo exento fue enviado el 03 de agosto de 2023. Se corrobora mediante documento emitido por la unidad académica que el Diploma comenzó el 05 de junio de 2023.
6	Nicole Solange Aedo Lucero	Diploma en inclusión: estrategias de promoción en el espacio local	Correo con la confirmación de la asignación del cupo exento fue enviado el 04 de mayo de 2023. Se corrobora mediante correo electrónico enviado por la unidad académica que el Diploma no se realizará el 2023, aplazando su realización para el 2024.
7	Marcela Fernanda Gutiérrez Pereira	Magíster en Antropología Sociocultural	La funcionaria se encuentra estudiando el Magíster con beca ANID. El otorgamiento de la Beca ANID se realizó previo a la difusión del acto administrativo, Resolución N° 01050/2023, que otorgó el beneficio de cupo exento (comunicada el 03/08/2023).
8	Janet Cecilia Marchant Sagredo	Diplomado de Extensión en Emprendimiento y Creación de Empresas 2023	Correo con la confirmación de la asignación del cupo exento fue enviado el 03 de agosto de 2023. Se corrobora mediante correo electrónico enviado por la unidad académica que el Diplomado se realizará el segundo semestre y que su fecha de inicio es el 25 de octubre de 2023.
9	Luis Felipe Inostroza Allende	Diplomado de Extensión en Dramaturgia	Correo con la confirmación de la asignación del cupo exento fue enviado el 03 de agosto de 2023. Se corrobora mediante correo electrónico enviado por la unidad académica que el Diplomado no se realizará el 2023 por falta de quórum.
10	Valeria Alejandra Macías Jara	Diplomado semipresencial sobre teorías de género, desarrollo y políticas públicas	Correo con la confirmación de la asignación del cupo exento fue enviado el 03 de agosto de 2023. Se corrobora mediante documento

emitido por la unidad académica que el Diploma comenzó el 05 de abril de 2023.

PARTE III

Proposición de la Comisión de Evaluación

Habiendo revisado todos los antecedentes, la Comisión de Evaluación de Cupos Exentos de Arancel propone realizar los siguientes ajustes en cada caso presentado:

N°	Postulante	Programa de estudios	Propuesta
1	Juan Marco Antonio Ahumada Droguett	Diplomado en Estrategia y Planificación de Proyectos Informáticos	Se propone asignar cupo exento de arancel durante el presente año, a la nueva versión del Diplomado en Estrategia y Planificación de Proyectos Informáticos 2023, que se realiza del 23 de octubre de 2023 al 10 de abril de 2024.
2	Pamela Loreto Gutiérrez Monclus	Diploma en Ética de la Investigación Científica con Seres Humanos	Se propone dejar sin efecto la asignación de cupo exento comunicada en la Resolución Exenta N° 01396/2023, quedando habilitada para postular en los siguientes procesos, en atención a que su desistimiento ocurre antes de la notificación del beneficio.
3	Esteban Felipe Guzmán Parra	Magíster en Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios	Se propone aceptar renuncia al beneficio de cupo exento, comunicado en la Resolución Exenta N° 0288/2023. En atención a que habiendo hecho uso del beneficio elige voluntariamente renunciar, es incompatible que se asigne un nuevo cupo exento en el futuro.
4	Cristian Alexis Calabrano Torres	Diplomado en Comunicación de la Ciencia	Se propone asignar un segundo cupo exento de arancel al Diplomado en Comunicación de la Ciencia, que se realiza del 17 de abril de 2023 al 21 de noviembre de 2023.
5	Ubaldo Bryan Bruna Valdebenito	Diploma en ventilación mecánica neonatal	Se propone dejar sin efecto su asignación a cupo exento comunicada en la Resolución Exenta N° 01050/2023, e informar que puede volver a postular en los siguientes procesos regulares o en modalidad extraordinaria.
6	Nicole Solange Aedo Lucero	Diploma en inclusión: estrategias de promoción en el espacio local	Se propone dejar sin efecto su asignación a cupo exento comunicada en la Resolución Exenta N° 0527/2023, e informar que puede volver a postular en los

			siguientes procesos regulares o en modalidad extraordinaria.
7	Marcela Fernanda Gutiérrez Pereira	Magíster en Antropología Sociocultural	Se propone dejar sin efecto su asignación a cupo exento comunicada en la Resolución Exenta N° 01050/2023 por contar con beca ANID, e informar que puede volver a postular en los siguientes procesos regulares o en modalidad extraordinaria.
8	Janet Cecilia Marchant Sagredo	Diplomado de Extensión en Emprendimiento y Creación de Empresas 2023	Se propone asignar cupo exento de arancel a la nueva versión del Diplomado de Extensión en Emprendimiento y Creación de Empresas segundo semestre 2023, que se realiza del 25 de octubre de 2023 al 02 de abril de 2024.
9	Luis Felipe Inostroza Allende	Diplomado de Extensión en Dramaturgia	Se propone dejar sin efecto su asignación a cupo exento comunicada en la Resolución Exenta N° 01050/2023, e informar que puede volver a postular en los siguientes procesos regulares o en modalidad extraordinaria.
10	Valeria Alejandra Macías Jara	Diplomado semipresencial sobre teorías de género, desarrollo y políticas públicas	Se propone dejar sin efecto su asignación a cupo exento comunicada en la Resolución Exenta N° 01050/2023, e informar que puede volver a postular en los siguientes procesos regulares o en modalidad extraordinaria.

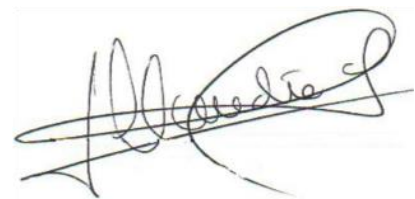
Se hace entrega de este informe, como respaldo para la resolución fundada que compete dictar al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional en relación a los recursos de reposición de cupos exentos de arancel, correspondientes a la Resolución Exenta N° 0288/2023, Resolución Exenta N° 0527/2023, Resolución Exenta N° 01050/2023 y Resolución Exenta N° 01396/2023.

Con fecha 18 de octubre de 2023, firman:



Fabiola Divin Silva

**Directora de Gestión y Desarrollo de
Personas**



Claudio Olea Azar

Directora de Desarrollo Académico